



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 668/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
PAMELA FIGUEROA CISTERNAS Administrativo	15°	05	22.02.2010 al 26.02.2010 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que quedan pendientes 20 días hábiles los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



SG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ARM / CT / RRHH / SEC / JUR /